

N.º Expediente: 200/2023/01225

ACTA DE SUBSANACION DE REQUERIMIENTO DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

En Madrid, a las 12:20 horas del día 25 de abril de 2024, se reúne, en la calle Ribera del Sena n.º 21, la Mesa de Licitación de la Dirección General de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, para proceder al análisis de la subsanación del requerimiento de documentación justificativa de los requisitos previos del licitador propuesto como adjudicatario para la concesión demanial, en régimen de concurrencia, con carácter gratuito, sobre la parcela municipal situada en Avenida de Secundino Zuazo 142, U.N.P. 4.01 "Ciudad Aeroportuaria Parque Valdebebas", distrito de Hortaleza, con destino a la construcción de un centro de culto y desarrollo de actividades sociales complementarias a favor de iglesias, confesiones y/o comunidades religiosas sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de entidades religiosas del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática".

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D.ª. Aránzazu Amostegui Fernández, Subdirectora General de Patrimonio Municipal del Suelo.

VOCALES:

D. Jose Luis Bravo Ramirez, Interventor Delegado de Urbanismo y Vivienda.
D.ª Marta Rodríguez Álvarez, Jefa de Servicio Adecuación del Patrimonio Municipal.
D.ª Francisca Esther Garvía Arrogante, Jefa de Servicio de Defensa y Adecuación del Patrimonio.
D. Jose Ignacio del Fresno Martín, Subdirector General de Inventario y Valoraciones.
D.ª Matilde Ajuría Peón, Consejera Técnica de Subdirección General de Coordinación General.
D. Angel Luis Martín Garrido, Jefe de Departamento Técnico de Gestión de Suelos.

SECRETARIA:

D.ª. Gloria Martín Lurueña, Jefa del Departamento Jurídico de la Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación, el acta de la sesión del pasado día 12 de abril de 2024, relativa al requerimiento de la documentación, que fue aportada por el licitador con fecha 10 de abril de 2024, de acuerdo a lo señalado en el Pliego de Condiciones Particulares, con el siguiente resultado: Aprobada por unanimidad de los asistentes.

A continuación, se procede a calificar la subsanación del requerimiento de la documentación aportada por el licitador con fecha 22 de abril de 2024, relativa a presentación de declaración responsable de quien aporta medios externos del licitador propuesto como adjudicatario, conforme exige el Pliego.

Además, al haberse obtenido certificación negativa de estar al corriente de deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Madrid, por parte del Servicio de Contratación se solicitó subsanación

De la documentación presentada, se comprueba que, quedan justificadas las subsanaciones requeridas toda vez que, el propuesto adjudicatario presenta declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias y seguridad social, de quien aporta medios externos y además se aporta, por parte del Servicio de Contratación, informe positivo de deudas del licitador con el Ayuntamiento de Madrid, previamente solicitado al Servicio de Deudas.

Los miembros de la Mesa, a excepción de la secretaria, exponen que, haberse obtenido certificación negativa de deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Madrid, a pesar de haberse subsanado, no queda acreditado que el propuesto adjudicatario no tuviera deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Madrid, a la fecha fin de presentación de proposiciones de la presente licitación

1/2

Información de Firmantes del Documento

GLORIA MARTÍN LURUEÑA - JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN
MARIA ARANZAZU AMOSTEGUI FERNANDEZ - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/05/2024 11:24:17
Fecha Firma: 14/05/2024 13:00:58
CSV : 1KXENADIBADYRPMX



Consecuentemente, somete a votación, la admisión o inadmisión de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario, con el siguiente pronunciamiento:

Intervención: Inadmisión de documentación.
Asesoría Jurídica: Inadmisión de documentación.
Presidenta: Inadmisión de documentación.
Servicios Técnicos: Inadmisión de documentación.
Secretaría: Admisión de documentación.

A la vista de la votación anterior, la Mesa acuerda, excluir al ARZOBISPADO DE MADRID, como propuesto adjudicatario de la presente licitación.

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa propone al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto, siendo las 12.55 horas, en el lugar y día al principio indicados, del cual yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la presidenta.

V.º B.º:
LA PRESIDENTA DE LA MESA,
Mª Aranzazu Amóstegui Fernández

LA SECRETARIA DE LA MESA,
Gloria Martín Lurueña

Información de Firmantes del Documento

GLORIA MARTÍN LURUEÑA - JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN
MARIA ARANZAZU AMOSTEGUI FERNANDEZ - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/05/2024 11:24:17
Fecha Firma: 14/05/2024 13:00:58
CSV : 1KXENADIBADYRPMX

